

BASES DEL SORTEO

“Activaciones Galaxy Z 8 Series”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “Galaxy Z 8 Series”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases (en adelante, las “**Bases**”), en relación con los Productos (según se define este término a continuación).

Producto o Productos (según corresponda): significan los productos Samsung que se encuentran listados en el **Anexo I** de las presentes Bases, adquiridos de conformidad con lo establecido en estas Bases y comercializados por Samsung. Cualesquiera productos de la marca Samsung que no sea de los modelos incluidos, no se considerará Producto a los efectos de este Sorteo y no podrá participar en el mismo.

Territorio: significa el ámbito territorial del Sorteo, que será el territorio español.

Tiendas Adheridas: significa la E-Store de Samsung (<https://shop.samsung.com/es/>) y la App de Samsung.

Participantes: significa los compradores que hayan adquirido los Productos en las Tiendas Adheridas y que aún no han encendido el dispositivo.

Página del Sorteo: La página web del Sorteo donde se alojarán las Bases [Condiciones Legales Campana Activacion.pdf](#)

Atención al Cliente: significa el número de teléfono 912 523 233, con horario de atención al público de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, o la dirección de correo electrónico: seib.members@samsung.com

2. ORGANIZADOR

La organización del presente Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59.308.114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de la Transición Española, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

3. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada Activaciones Galaxy Z 8 Series con la que se pretende promocionar los Productos y conseguir que los compradores enciendan sus dispositivos.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia del Sorteo comienza el 3 de agosto de 2026 y finaliza el 31 de agosto de 2026 (ambos inclusive), durante el cual los participantes que hayan comprado o adquirido un Producto en la Tienda Adherida en las fechas del 22 de julio 2026 hasta el 31 de agosto de 2026 (inclusive) y lo hayan activado antes del 31 de agosto de 2026 podrán participar en el Sorteo.

5. PREMIO

Los participantes que, de conformidad con estas Bases, hayan adquirido un Producto en la Tienda Adherida desde el 22 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026 (inclusive) y que antes del 31 de agosto de 2026 (inclusive) hayan activado el Producto, podrán obtener un (1) código descuento por importe de mil euros (1000 €) canjeable en la E-shop de Samsung: <http://shop.samsung.com/es/> o en la aplicación Shop App de Samsung sobre el PVP de cualquier producto disponible en las Tiendas Adheridas. El cupón descuento solo podrá canjearse en una (1) única compra. Si esta compra es de un valor inferior a mil euros (1000 €), el participante no podrá utilizar el remanente en una segunda compra y se perderá. El código se enviará al participante ganador a su dirección de correo electrónico con el que realizó la compra o precompra. (en adelante, el "Premio").

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

Se sorteará tres (3) códigos descuento entre todos los participantes en el Sorteo.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo los usuarios que sean consumidores, mayores de 18 años, sean residentes en el Territorio y hayan adquirido o comprado un Producto en la Tienda Adherida desde el 22 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026 (inclusive) y hayan activado el Producto antes del 31 de agosto de 2026.

6.2. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por Producto.

6.3. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.4. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, camé de conducir, etc.).

6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado, o de su importe si ya se hubiese disfrutado.

6.6. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en el Sorteo y para obtener el Premio. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al participar en el Sorteo.

6.7. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante o, en su caso, la imposibilidad de disfrutar el Premio descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases, o de devolver el mismo en caso de que ya hubiese sido entregado.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los participante por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.9. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio es personal e intransferible.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar en el Sorteo, el participante previamente debe haber adquirido un Producto en una de las Tiendas Adheridas entre el 22 de julio 2026 hasta el 31 de agosto de 2026 (ambos inclusivos) y haber activado el Producto antes del 31 de agosto de 2026. Debido a lo anterior, los participantes recibirán un email a la cuenta de correo electrónico que hayan indicado en el formulario de compra o precompra del Producto, donde se les indicará cómo participar en el Sorteo.

Para confirmar su participación, será requisito indispensable que el participante otorgue su consentimiento explícito a través de dicho email, el cual dispondrá de un botón de respuesta "Sí, deseo participar" ~~dos (2) opciones de respuesta: "Sí" y "No".~~ Únicamente pasarán a tener la condición de participantes inscritos en el Sorteo aquellos clientes que hagan clic en la opción "Sí, deseo participar", confirmando así su deseo de participar y su aceptación de las presentes Bases.

Con carácter previo al Período de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un (1) sorteo secreto, mediante el método denominado "momentos ganadores", que supone la asignación de tres (3) posiciones ganadoras y nueve (9) posiciones reserva de entre todos los participantes en el Sorteo. La lista de "momentos ganadores" ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

El día 1 de octubre de 2026, Samsung contactará con los participantes que hayan resultado ganadores a través de la dirección de correo electrónico con la cual se realizó la compra o precompra del Producto. Adicionalmente, se podrá realizar una llamada telefónica para contactar a aquellos ganadores que hayan otorgado previamente su consentimiento expreso para ser contactados por esta vía.

Se seleccionará un total de [3] participantes ganadores y [9] participantes reserva.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Una vez Samsung haya contactado con el participante ganador, éste deberá aceptar el Premio en un plazo de 3 días siguientes a recibir el correo electrónico. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al correo electrónico recibido aceptando el Premio, o podrá aceptarlo en la llamada indicada en el apartado anterior.

9.2. Una vez que el participante ganador haya aceptado el Premio, se le enviará un segundo correo electrónico comunicándole el código descuento consistente en el Premio.

9.3. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptase el Premio, si no tuviese derecho al Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, Samsung asignará el Premio al primer participante reserva. Si el primer participante reserva no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptase el Premio, si no tuviese derecho al Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo participante reserva; y así hasta agotar el listado de los participantes reserva.

Si no se pudiera asignar el premio conforme al procedimiento anterior, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el premio desierto o (ii) realizar un sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo, en la primera fecha disponible, para asignar el Premio. En cualquier caso, Samsung se reserva el derecho a realizar un sorteo ante notario, incluido un sorteo al azar, mediante el que se elegirán el mismo número de posiciones ganadoras y de reserva que las inicialmente previstas en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo, en la primera fecha disponible para asignar el Premio, cuando la asignación del Premio no se haya podido realizar conforme a lo establecido en estas Bases.

9.4. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboran con Samsung para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

10. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en la página web: <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>

12. BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Juan Kutz Azqueta y están asimismo disponibles en la Página del Sorteo.

ANEXO I

- Galaxy Z Fold8 Ultra (SM-F976)
- Galaxy Z Fold8 (SM-F971)
- Galaxy Z Flip8 (SM-F776)